



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00528873- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00528873- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Dra. María Eugenia Boito, Leg. N° 36.580, solicita licencia por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2023 desde el 16 al 30 de septiembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la solicitante.

Lo dispuesto por el artículo 45 inc. a) apartado 2 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente (Res. HCS N° 1222/14).

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 inc. 6) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, esta autoridad es competente para emitir el presente acto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2023 a la Dra. María Eugenia Boito, Leg. N° 36.580, en el cargo de Profesora Titular Dedicación Simple (Cód. 103) concursada en la asignatura Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 16 al 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese, notifíquese. Dese noticia a la Secretaría Académica. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

